



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el expediente CC-N° 561/2022 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2641/2022, el Gerente Operativo y Técnico A/C de esta Dirección Provincial, solicitó la contratación del Ingeniero Civil Santiago Horacio VARGAS DNI N° 31.190.369 conforme a la necesidad de contar con dicho profesional, para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con la debida autorización del Director Provincial de este Organismo y de quien suscribe.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5919/2022 de fecha 09/11/2022 el Ingeniero Civil Santiago Horacio VARGAS DNI - N° 31.190.369 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, por la suma mensual de para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 57/100 CTVS (\$ 249.737,57.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS SIETE CON 09/100 CTVS (\$280.407,09.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 CTVS. (\$1.590.433,98.-).

Que la presente contratación regirá desde la respectiva firma del Contrato de Locación de Servicios y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente Operativo y Técnico y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 371/2022, ha tomado intervención la Dirección de

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605UG y UGC UC2600 de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 220/2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 CTVS. (\$1.590.433,98.-), para el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 220/2022 al Ingeniero Civil Santiago Horacio VARGAS DNI - N° 31.190.369 por el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 57/100 CTVS (\$ 249.737,57.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS SIETE CON 09/100 CTVS (\$280.407,09.-), lo que asciende a la suma total de PESOS PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 CTVS. (\$1.590.433,98.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605UG y UGC UC2600

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4º -Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1862 / 2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

